



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO  
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2024  
PROGRAMA POBREZA Y DISCAPACIDAD  
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA CON  
DISCAPACIDAD (CONAPDIS)  
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-19-2025)**

**Mayo, 2025**





## Tabla de contenido

<b>Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado .....</b>	<b>3</b>
<b>Definición de Términos .....</b>	<b>4</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>1. Generalidades del Programa.....</b>	<b>9</b>
<b>2. Ejecución Histórica del Programa.....</b>	<b>13</b>
<b>3. Resultados del Periodo .....</b>	<b>14</b>
<b>3.1 Ejecución de beneficiarios programados .....</b>	<b>14</b>
<b>3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios .....</b>	<b>15</b>
<b>3.2 Ejecución de recursos programados .....</b>	<b>17</b>
<b>3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios .....</b>	<b>18</b>
<b>3.3 Análisis de indicadores .....</b>	<b>19</b>
<b>3.3.1 Indicadores de Resultados .....</b>	<b>19</b>
<b>3.3.2 Indicador de Composición .....</b>	<b>20</b>
<b>3.3.3 Indicadores de Expansión .....</b>	<b>20</b>
<b>3.3.4 Indicadores de Gasto Medio .....</b>	<b>22</b>
<b>3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos .....</b>	<b>24</b>
<b>4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución.....</b>	<b>25</b>
<b>5. Uso y aplicación del Sinirube .....</b>	<b>26</b>
<b>6. Liquidación presupuestaria anual .....</b>	<b>27</b>
<b>7. Conclusiones.....</b>	<b>35</b>
<b>8. Recomendaciones .....</b>	<b>36</b>





## Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el programa Pobreza y Discapacidad.

Siglas/ Acrónimo	Significado
Conapdis	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IET	Índice de Efectividad Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
UE	Unidad Ejecutora





## Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Cobertura Programada Potencial</li><li>• Índice de Cobertura Efectividad Potencial</li></ul>	<p>Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.</p>
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Efectividad en Beneficiarios:</li><li>• Índice de Efectividad en Gasto:</li><li>• Índice de Efectividad Total</li></ul>	<p>Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.</p> <p>Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.</p> <p>Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se</p>





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Pobreza y Discapacidad

ITEM	DETALLE
	compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.  • Índice de Transferencia Efectiva del Gasto  Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.
Indicadores de Expansión	Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.  • Índice de Crecimiento de Beneficiarios Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.  • Índice de Crecimiento Gasto Real Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.  • Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).
Indicadores de Gasto Medio:	Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.
• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.
• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.
• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Pobreza y Discapacidad

ITEM	DETALLE
	de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es me-nos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.





## Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe, tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2024 del *Programa Pobreza y Discapacidad*, al cual se le asignaron recursos de presupuesto ordinario, mediante el documento MTSS-DMT-OF-620-2023 del 04 de mayo 2023 por ₡6 623 194 114,35; posteriormente, por medio del oficio MTSS-DESAF-OF-885-2023 del 22 de agosto de 2023, se asignan recursos adicionales por un monto ₡41 059 584,00; posteriormente, recibe recursos adicionales por un monto de ₡3 400 415 217,00, mediante el OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-677-2024, del 1 de julio, 2024; para una asignación presupuestaria final de ₡10 064 668 915,35 para el período 2024. Dichos recursos se dirigen a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social, para construir su propio proyecto de vida y atender las necesidades derivadas de la discapacidad y necesidades básicas.





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Pobreza y Discapacidad

Este informe consta de ocho apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del diseño del plan-presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2024, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto y quinto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras y la situación relacionada con el Sinirube respectivamente. El sexto apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el séptimo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2024. Finalmente, en el octavo apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





## 1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detallan en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2024.

**Tabla 1**

**COSTA RICA, Conapdis: Generalidades del Programa Pobreza y Discapacidad, 2024**

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática.	<p>En la población costarricense con discapacidad existe un alto porcentaje en las que las necesidades básicas no son atendidas temporal o permanentemente, así como la falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacciones iniciadas por la persona y la falta de iniciativa de interacción de contacto, por parte de la familia de origen.</p> <p>Ante lo anterior es un deber del Estado ejecutar las medidas efectivas y pertinentes para facilitar el acceso a las personas con discapacidad a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad para evitar su aislamiento o separación de ésta, según lo señalado por la ley 7600 y la ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Conforme a los datos de la Encuentra Nacional de Hogares, del total de personas con discapacidad, alrededor de ciento cuarenta y tres mil personas están en condición de pobreza extrema o extrema, se estima con un 20% de la misma es potencialmente una persona en condición de abandono. Es importante indicar que se realiza una estimación dado que a nivel nacional no existe ninguna fuente estadística que registre la condición de abandono en personas adultas en situación de discapacidad.</p> <p>A efecto del plan de línea base el número total de personas destinatarias de los recursos se estima un total de cuatro mil personas.</p>
Año de inicio	Enero de 1998.





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Pobreza y Discapacidad

ITEMS	DETALLE
Ley de creación	<p>Ley No. 7600: De Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. (19/10/2006, Nº Gaceta: 102 del: 29/05/1996, Se establecen los principios fundamentales, el acceso a la educación, al trabajo, a los servicios de salud, al espacio físico, medios de transporte, a la información y tecnología, así como las acciones y sanciones)</p> <p>Ley No. 7972: De Creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de los alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos menores sobre actividades agrícolas y su consecuente sustitución. (Del 22/12/1999, publicado en La Gaceta el 01/02/2000, en esta ley se establece lo referente a los productos que son tasados con este impuesto)</p> <p>Ley No. 8661: Aprobación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. 2008. (La Gaceta 187 del 29 setiembre 2008, en esta ley se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en el 2007)</p> <p>Ley No 9303: Aprobación de creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, promulgada el 26 de junio del 2015.</p>
Institución	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)
Unidad Ejecutora	Dirección de Desarrollo Regional del (Conapdis).
Autoridad responsable	Licda. Gabriela Barahona Salas, Dirección de Desarrollo Regional
Objetivo general	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social, para construir su propio proyecto de vida y atender las necesidades derivadas de la discapacidad y necesidades básicas.





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Pobreza y Discapacidad

ITEMS	DETALLE
Objetivo específicos	<p>Transferir recursos económicos a personas con discapacidad en situación de pobreza para el acceso a servicios y el mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>Transferir recursos económicos a las personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social, a partir de las características y necesidades particulares de cada una.</p>
Presupuestos asignados durante el año.	<p>Plan Anual presupuesto ordinario 2024 <b>₡6 623 194 114,35</b></p> <p>Recursos Adicionales presupuesto 2024 <b>₡41 059 584,00</b></p> <p>Recursos Adicionales presupuesto 2024 <b>₡3 400 415 217,00</b></p> <p><b>Total:</b> <b>₡10 064 668 915,35</b></p>
Recursos programados y aprobados	Cronograma de Metas e Inversión <b>₡10 064 668 915,00</b>
Productos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyos a servicios: Transferencias para acceder a servicios de apoyos diversos.</li><li>• Alternativas residenciales: Transferencias monetarias mensuales para vivir en Alternativas Residenciales.</li><li>• Alternativas residenciales ley 8783: Transferencias monetarias mensuales para vivir en Alternativas Residenciales, ley 8783.</li></ul>
Población meta	<p>Eje de Protección: (Ley 5662 y sus reformas y Ley 8783)</p> <p>Población con discapacidad, de 18 a 65 años, que se encuentre en situación de abandono comprobado y/ o riesgo social, por lo que requerirán, además de la transferencia monetaria, que se le apoye en la ubicación en una opción residencial para poder desarrollar su vida digna e independientemente. En este eje se incluyen también las personas con discapacidad de las familias seleccionadas en la estrategia Plan Puente al Desarrollo, con el objetivo de prevenir el abandono, por la presencia de indicadores de vulnerabilidad de pobreza o pobreza extrema y si otorga el beneficio para atender necesidades derivadas de la discapacidad.</p> <p>Las personas usuarias del programa que alcanzan los 65 años y las situaciones de personas mayores de 65 años que no han sido beneficiarios</p>





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Pobreza y Discapacidad

ITEMS	DETALLE
	<p>anteriormente, deberán ser referidos al Consejo Nacional Persona Adulta Mayor (CONAPAM), al ser la Institución competente.</p> <p>Las personas que beneficiar con recursos del FODESAF, serán aceptadas solamente cuando pertenezcan a las categorías de pobreza y pobreza extrema definidas por el INEC, tomando en cuenta también la Canasta Básica derivada de la discapacidad.</p>
Convenios y/o Adendas	Para el periodo 2024, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-6-2022 de fecha 23 de junio de 2022, entre Conapdis/MTSS-DESAF que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Pobreza y Discapacidad. Este convenio estuvo vigente para el período presupuestario del 2023 y prorrogable por cuatro años más, sea para vencer hasta el 31 de diciembre del 2026 según lo estipulado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA VIGENCIA.

Fuente: Diseño plan presupuesto 2024





## 2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cinco años, esta información es de orden presupuestario y programático.

**Tabla 2**

**COSTA RICA, Conapdis: Recursos<sup>1</sup> (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias del Programa Pobreza y Discapacidad, 2020-2024.**

Años	Recursos			%	Beneficiarios
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2020	7 823	8 649	7 685	98,23%	3 997
2021	6 241	6 241	6 241	100%	4 551
2022	7 393	7 393	7 393	100%	4 998
2023	8 456	8 456	8 456	100%	5 436
2024	10 064	10 064	10 064	100%	4 502

**Nota:** <sup>1</sup>/en millones de colones

**Fuente:** Depto. de Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf,2024

Cómo se puede observar, del 2020 al 2024 el Conapdis en su liquidación anual muestra el presupuesto asignado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando un incremento en la atención al número de beneficiarios efectivos para el Programa Pobreza y Discapacidad.

Como se muestra en el cuadro anterior el Conapdis, para dichos períodos tuvo una ejecución promedio de 97,10%.

En relación con la atención de los beneficiarios, se visualiza un incremento significativo en los últimos cuatro períodos, sin embargo, en este último periodo 2025, muestra una disminución, los cuales se detallan seguidamente:

- Del período del 2020 al 2021, fue de 554 beneficiarios,
- Del período del 2021 al 2022, fue de 447 beneficiarios,
- Del período del 2022 al 2023, fue de 438 beneficiarios,
- Del período del 2023 al 2024, fue de 934 beneficiarios menos,





### 3. Resultados del Periodo

#### 3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente, en este caso el programa solo tiene una modalidad de atención.

**Tabla 3**

**COSTA RICA, Conapdis: Distribución anual de personas beneficiarias (programado y atendidas) del Programa Pobreza y Discapacidad, año 2024**

Modalidad	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
<b>Total, Personas Beneficiadas</b>					
Programados	4 371	4 401	1 913	4 431	4 431
Atendidas	4 083	3 070	4 239	4 502	4 502
<b>Acceso a servicios</b>					
Programados	2 605	2 605	87	2605	2 605
Atendidas	2 261	2 289	2 322	2 423	2 423
<b>Alternativas Residenciales</b>					
Programados	1 428	1 458	1 488	1 488	1 488
Atendidas	1 428	379	1 514	1 671	1 671
<b>Alternativas Residenciales Ley 8783</b>					
Programados	338	338	338	338	338
Atendidas	394	402	403	408	408

(\*) La cantidad de beneficiarios proyectados son los mismos durante todo el periodo.

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

De conformidad con el modelo de gestión del programa, es importante aclarar, que la unidad ejecutora proyecta atender a la misma cantidad de beneficiarios, durante todo el año, en las tres diferentes atenciones que brinda el programa. Además, los recursos asignados por el Fodesaf, para la ejecución de este programa, son destinados a la atención de los beneficiarios mediante subsidios para la atención y apoyo a personas con discapacidad en situación de abandono comprobado, pobreza y pobreza extrema y que requieren de ambientes de convivencia estables, en ambientes comunitarios y familiares.





Con los recursos del Fodesaf correspondientes al presupuesto ordinario, se proyectó atender hasta los meses de julio, setiembre y mayo, aproximadamente; para los tres tipos de las modalidades de atención.

Los recursos otorgados son insuficientes para la atención de todo el año de las personas atendidas; por esta razón disminuyen las cantidades trimestrales de beneficiarios programadas en las diferentes modalidades brindadas, sin embargo, la cantidad de personas atendidas es acumulativa; esto por cuanto los beneficiarios ya estaban incluidos en el programa.

Con relación a la modalidad de “acceso a servicios”; cabe señalar, que con el presupuesto ordinario se puede cubrir parcialmente hasta el mes de julio, (atendiendo solamente un 3,34% de los beneficiarios proyectados); a partir del cuarto trimestre se cuenta con la asignación de recursos adicionales logrando nuevamente la atención de las personas proyectadas para este producto, en el periodo actual 2024.

Para el primer y segundo trimestre se atendieron a menos beneficiarios de los planeados, ya para el tercer y cuarto trimestre la ejecución efectiva fue superior a los programada en ambos trimestres.

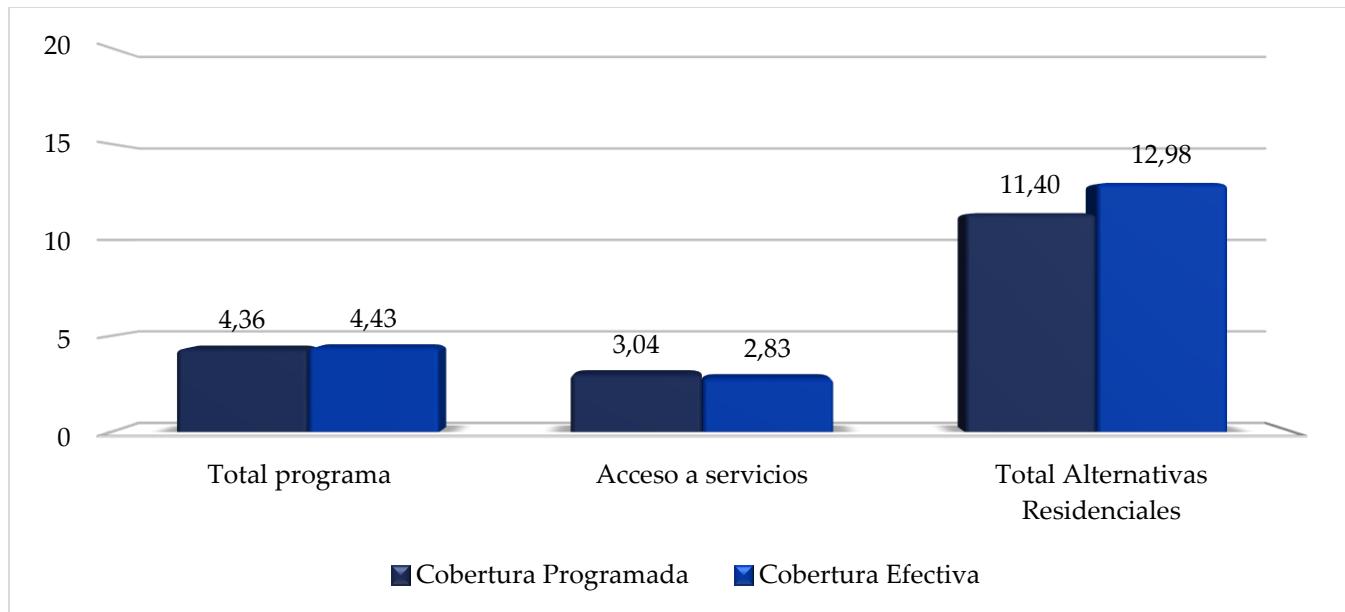
En “alternativas residenciales”, la atención brindada fue mayor a la programada en todos los trimestres; con respecto a las “alternativas residenciales Ley 8783”, mostró una atención por debajo de los beneficiarios proyectados para los dos primeros trimestres, en el caso del III y el IV trimestre no se programó atención en esta modalidad.

### 3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

Este apartado se refiere a los resultados de la cobertura, da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.

En la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), se define la población objetivo para el programa, destacando que corresponde a 101 630 personas pobres con alguna condición de discapacidad; dato que se utiliza para la estimación de los indicadores de cobertura. Esta población objetivo, se distribuye en “acceso a servicios” 85 611 personas y en el total de “alternativas residenciales” muestra un dato de 16 019 personas.



**Figura 1****COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Cobertura del Programa de Pobreza y Discapacidad, 2024  
(en porcentajes)**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

La definición de la población objetivo del programa hace referencia a las personas pobres de 18 a 64 años con alguna discapacidad permanente no mental. En este caso, el total del programa tuvo un Índice de cobertura programada de un 4,36% sobre la población objetivo (101 630 personas).

De acuerdo con el Índice de cobertura efectiva muestra un resultado de un 4,43%, equivalente a 4 502 beneficiarios de la población objetivo definida; el índice fue superior al índice de cobertura programada debido a que se atendieron a 71 beneficiarios adicionales.

Según modalidades de atención, en “acceso a servicios”, se programó atender a 2 605 personas, pero según la cuantificación de la población objetivo que se refiere a personas pobres discapacitadas, el total de la población objetivo es de 85 611 personas, para un índice de cobertura programada de un 3,04% de las cuales se atendieron 182 beneficiarios menos lo que origina un índice de cobertura efectiva de un 2,83%.

En relación con “alternativas residenciales”, la población objetivo es de 16 019 personas en pobreza con alguna discapacidad y se atendió un total de 2 079 beneficiarios, para un resultado del índice de cobertura efectiva de un 12,98%.





### 3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para el otorgamiento de los subsidios, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2024.

**Tabla 4**

**COSTA RICA, Conapdis: Distribución anual de los recursos programado y ejecutado del Programa Pobreza y Discapacidad, por trimestre, según modalidad de atención, año 2024 (En colones)**

Modalidad	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
<b>Total, recursos</b>					
Programados	2 132 008 660	2 311 829 910	1 793 689 128	3 827 141 217	10 064 668 915
Atendidas	2 132 008 660	1 200 125 538	2 256 398 574	4 476 136 144	10 064 668 915
<b>Acceso a servicios</b>					
Programados	299 731 300	449 596 950	5 021 786	784 381 263	1 538 731 299
Atendidas	299 731 300	390 007 575	390 007 575	390 007 575	1 469 754 025
<b>Alternativas Residenciales</b>					
Programados	1 415 901 360	1 445 856 960	1 372 291 342	2 616 033 954	6 850 083 616
Atendidas	1 415 901 360	393 741 963	1 450 014 999	3 669 752 569	6 929 410 890
<b>Alternativas Residenciales Ley 8783</b>					
Programados	416 376 000	416 376 000	416 376 000	426 726 000	1 675 854 000
Atendidas	416 376 000	416 376 000	416 376 000	416 376 000	1 665 504 000

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

Como se desprende de los datos reportados en la Tabla 4, el programa ejecutó la totalidad de los recursos programados.





### 3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad contará con un presupuesto ordinario 2024 por ₡ 664 253 698,35; para la ejecución del Programa Pobreza y Discapacidad. Dicho monto fue comunicado mediante los oficios MTSS-DMT-OF-620-2023, del 04 de mayo del 2023, suscrito por el señor, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Andrés Romero Rodríguez; dirigido a Melissa Benavides Víquez, Directora ejecutiva a.i., del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis); y el MTSS-DESAF-OF-885-2023 del 22 de agosto de 2023, suscrito por el señor Director General Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), Luis Alberto Ávalos Rodríguez; dirigido a Bilbia Alejandra González Ulate, Directora ejecutiva a.i. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

Así mismo, de conformidad con ambos oficios CONAPDIS-DE-0951-2023 del 18 de agosto de 2023, la Sra. Melissa Benavides Víquez, Directora a.i., del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis); y CONAPDIS-DE-1098-2023 del 21 de setiembre de 2023, y la Sra. Bilbia Alejandra González Ulate, Directora ejecutiva a.i. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis); remiten la información requerida por la Desaf, correspondiente al plan-presupuesto 2024.

Se muestra el total de recursos asignados al programa ₡ 6 664 253 698,35; mediante presupuesto ordinario 2024 y Asignación de recursos adicionales presupuestarios 2024 provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) para programas sociales.

La Desaf emite la aprobación del Plan Presupuesto del programa para el periodo 2024, mediante oficio MTSS-DESAF-OF-1203-2023 del 21 de noviembre de 2023.

Por medio, del OFICIO-CONAPDIS-DE-2427-2024 de fecha 24 de octubre de 2024, y el CONAPDIS-DE-2232-2024 del 18 de noviembre de 2024; el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, solicita la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2024 por lo que remite el Diseño del Plan Presupuesto modificado y el cronograma de metas e inversión donde se observan los cambios que se presentan, lo que propicia ajustes en la distribución del presupuesto para la modalidad que otorga el programa, presentando un aumento de ₡ 3 400 415 217,00, al presupuesto ordinario aprobado; con el fin de cubrir la atención de los beneficiados durante todo el periodo 2024; para que las personas con discapacidad que requieren de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria.

La Desaf, emite la aprobación del Presupuesto extraordinario del programa para el periodo 2024, mediante OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1233-2024, del 20 de noviembre de 2024.





El citado programa presentó para el período un presupuesto extraordinario en las metas programadas, razón por la que se modifican las metas aprobadas en el Presupuesto total 2024 por ₡10 064 668 915; para la atención, en promedio de 4 431, beneficiarios.

### 3.3 Análisis de indicadores

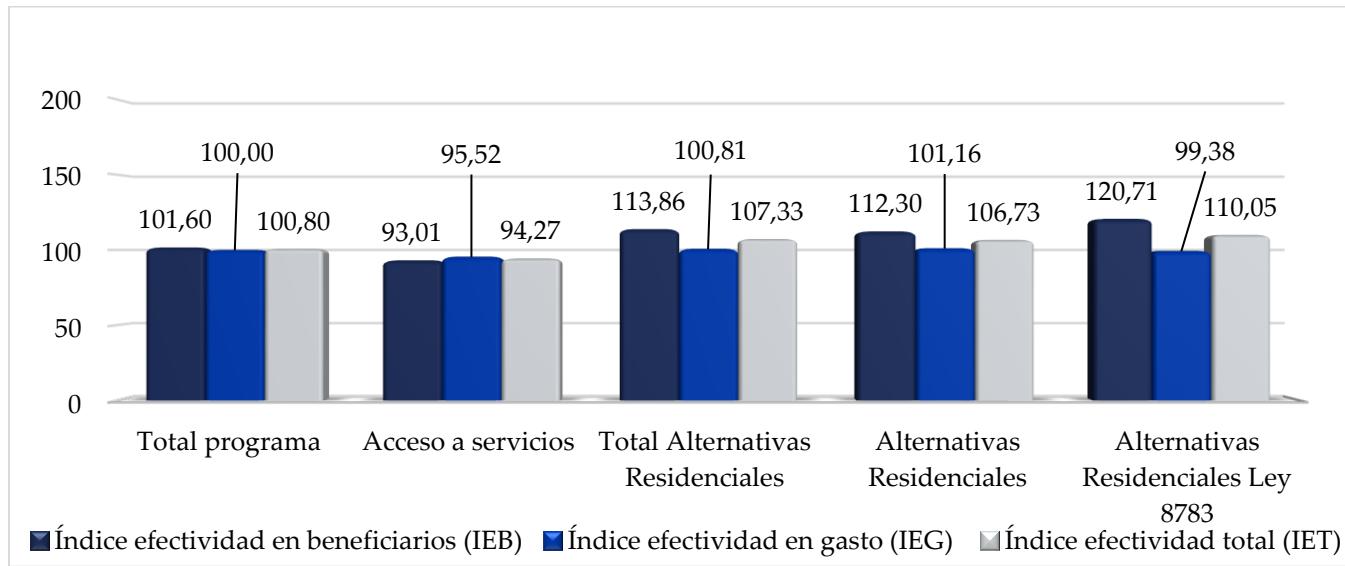
La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

#### 3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de esta sección permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

**Figura 2**

#### COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Resultados del Programa Pobreza y Discapacidad, 2024 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024





El programa supera en un 0,80% la efectividad esperada. Tal y como se mencionó previo, de la totalidad de 4 431 personas programados en las diferentes modalidades, se atendió a 4 502 personas, esto es; 71 beneficiarios de más, lo que origina un índice de efectividad en beneficiarios superior en un 1,60%, no obstante, se logró la ejecución del 100% de los recursos programados para el programa como un todo.

En “acceso a servicios” se presenta un índice de efectividad en beneficiarios inferior en un 6,99% esto debido a que se atendieron a 2 423 personas de los 2 605 programados, es decir, 182 beneficiarios menos, lo que originó un gasto en recursos en un 95,52% y un índice de efectividad total de un 94,27%.

En la modalidad de “alternativas residenciales”, se atendieron a más beneficiarios de los programados para este periodo; presentando un porcentaje superior en un 12,30%, sin embargo, los recursos efectivamente gastados presentaron de más, un 1,16% para un índice de efectividad total de un 6,73% superior al 100%.

En la modalidad de “alternativas residenciales Ley 8783”, por el contrario, se presentó un índice de efectividad en beneficiarios mayor en un 20,71%, esto debido a que se supera con la programación establecida. No obstante, se evidencia que el índice de efectividad en el gasto de un 99,38% originando un índice de efectividad superior de un 10,05%.

### ***3.3.2 Indicador de Composición***

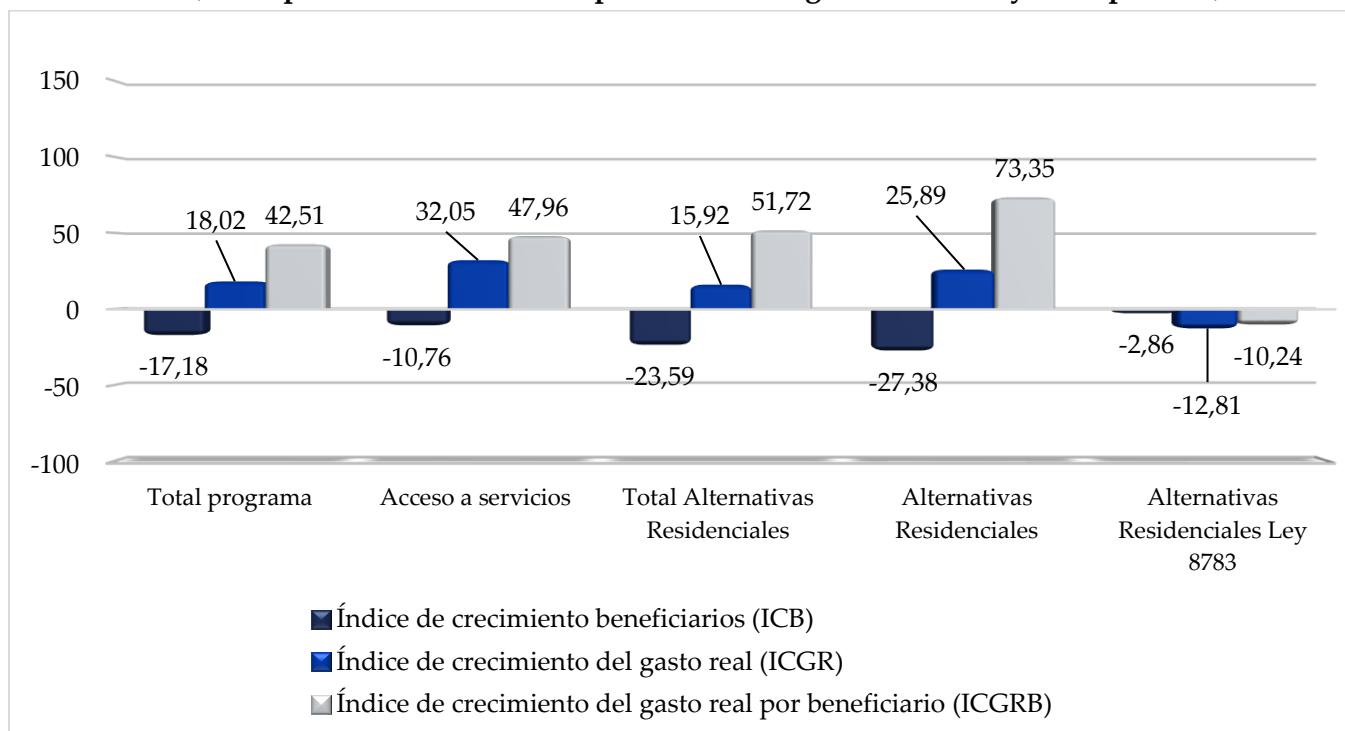
Este indicador a través de su Índice de transferencia efectiva del gasto, muestra si el gasto financiado con recursos Fodesaf, llega efectivamente en su totalidad a los beneficiarios, como transferencias en dinero, o algún porcentaje se destina para cubrir gastos operativos o administrativos.

En este caso el índice de Transferencia Efectiva del Gasto que presentó el programa corresponde al 100% e indica que la totalidad de los recursos del Fodesaf se transfieren directamente a los beneficiarios y no en otros rubros como gastos administrativos.

### ***3.3.3 Indicadores de Expansión***

A partir del análisis de este indicador se hace referencia al comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, se realiza el análisis sobre si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Se describe el comportamiento de cada índice.



**Figura 3****COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Expansión del Programa Pobreza y Discapacidad, 2024**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

Para el 2024 se consideraron recursos para cada trimestre del año, situación que origina que los datos entre ambos períodos sean sujetos de comparación.

Con respecto al índice de crecimiento de beneficiarios, el programa muestra un índice inferior del 17,18%, lo que indica que hubo un decrecimiento en beneficiarios con respecto al periodo anterior, esto debido a que en el 2024 se atendieron a 4 502 personas, 934 beneficiarios menos en comparación con los atendidos en el 2023 (5 436).

Los resultados según modalidad indican que “acceso a servicios” presentó una disminución de un 10,76%; lo que corresponde a la atención de 292 beneficiarios menos en el 2024 con respecto al 2023 (2 715).

En la modalidad de “alternativas residenciales”, mostró un 27,38% de decrecimiento en cotejo con el año anterior, esto debido a que en el 2024 se atendieron 630 beneficiarios menos en comparación con los beneficiados en el 2023 (2 301 personas).





Para la modalidad de “alternativas residenciales Ley 8783”, presentó una baja de un 2,86%; lo que corresponde a la atención de 12 beneficiarios menos en el 2024 con relación al 2023 (420).

Los dos siguientes indicadores comparan los gastos efectuados durante el período anterior y el actual, tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo; es decir considerando la inflación.

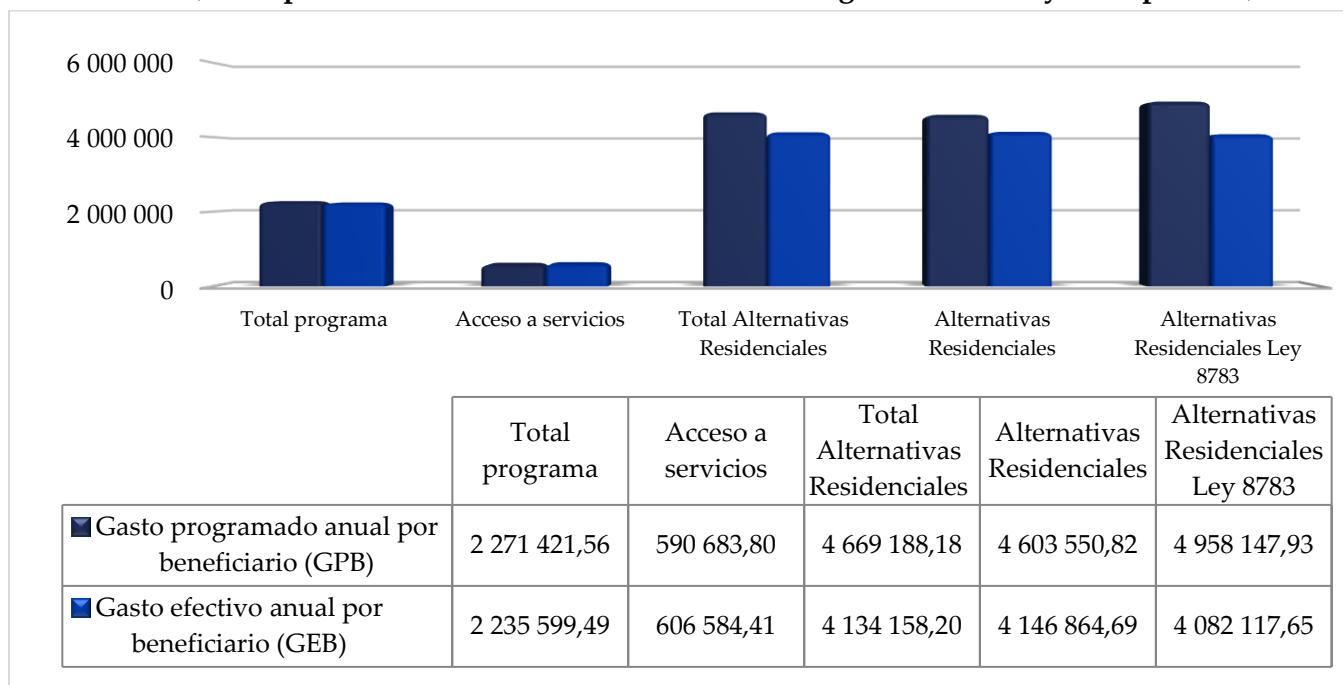
En relación con el índice de crecimiento del gasto real, el programa obtuvo más recursos reales para el período 2024, por un monto de ₡9 117 373 780,00 en comparación al año 2023, donde el gasto real fue de ₡7 724 970 423,00; presentando un indicador de crecimiento del gasto real de un 18,02%. Situación que se mantiene en dos de las tres modalidades atendidas.

De acuerdo con el índice de crecimiento del gasto real por beneficiario, se presenta un aumento en dos las modalidades “acceso a servicios”, “alternativas residenciales”, mostrando un crecimiento del 47,96%, 73,35% y un 8,25%; respectivamente, y en “alternativas residenciales Ley 8783” ejecutó un -10,24%, comparativamente.

### 3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.



**Figura 4****COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Gasto Medio del Programa Pobreza y Discapacidad, 2024**

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

La Tabla 5, presenta la información sobre el gasto mensual y anual (programado y efectivo) del programa; así como el índice de eficiencia.

**Tabla 5****COSTA RICA, Conapdis: Gasto mensual y anual (programado y efectivo), 204****Índice de Eficiencia del Programa Pobreza y Discapacidad, 2023**

Modalidad	Gasto Mensual		Gasto Anual		Índice de Eficiencia Anual
	Programado	Efectivo	Programado	Efectivo	
<b>Total, Programa</b>	<b>189 285,13</b>	<b>186 299,96</b>	<b>2 271 421,56</b>	<b>2 235 599,49</b>	<b>99,21</b>
Acceso a Servicios	65 631,53	67 398,27	590 683,80	606 584,41	96,80
Alternativas Residenciales	383 629,23	345 572,06	4 603 550,82	4 146 864,69	96,14
Alternativas Residenciales Ley 8783	413 178,99	340 176,47	4 958 147,93	4 082 117,65	90,60

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024





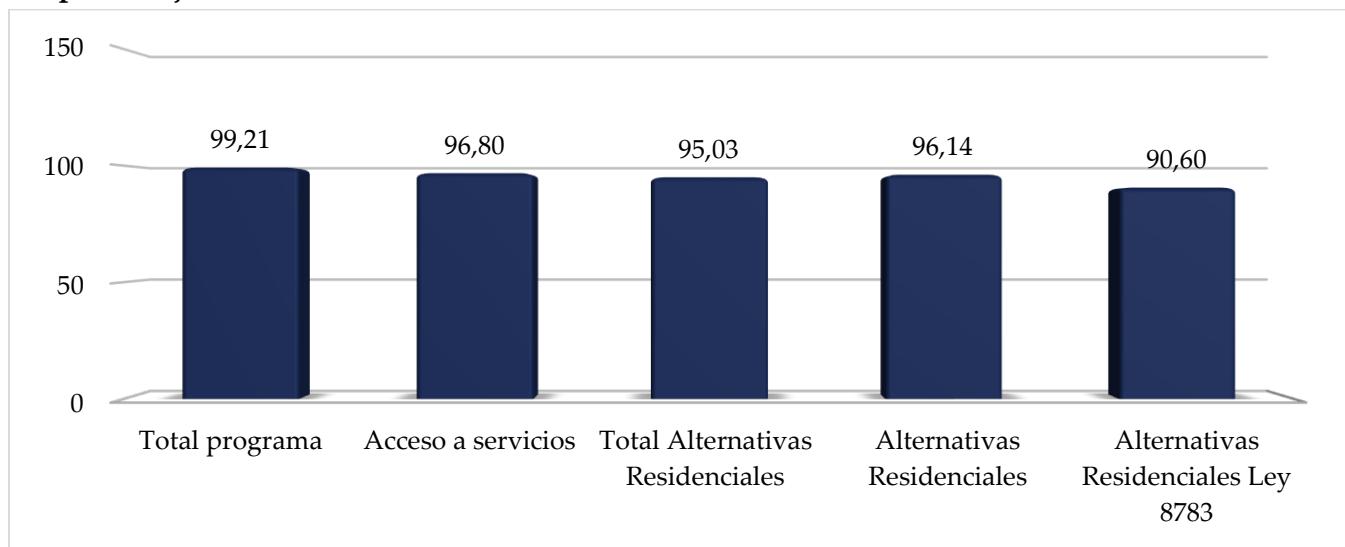
En las modalidades otorgadas por el programa; el gasto efectivo mensual y anual por beneficiario difiere con respecto a la programación estimada. En la modalidad de “acceso a servicios”, presentando una diferencia mayor a la proyectada, tanto en el gasto anual y mensual efectivo.

La modalidad de “alternativas residenciales” y “alternativas residenciales Ley 8783” tanto el gasto anual como mensual entregado fue menor a la programación establecida.

El detalle del índice de eficiencia anual se muestra en la Figura 5, entre otros, se puede observar que el resultado para el total del programa no logra el 100%, situación que se presenta en todas las modalidades. Mostrando por modalidad, índices, por debajo del 100% en un 96,80%, 96,14% y 90,60%, respectivamente.

**Figura 5**

**COSTA RICA, Conapdis: Índice de Eficiencia del Programa Pobreza y Discapacidad, 2024  
(en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

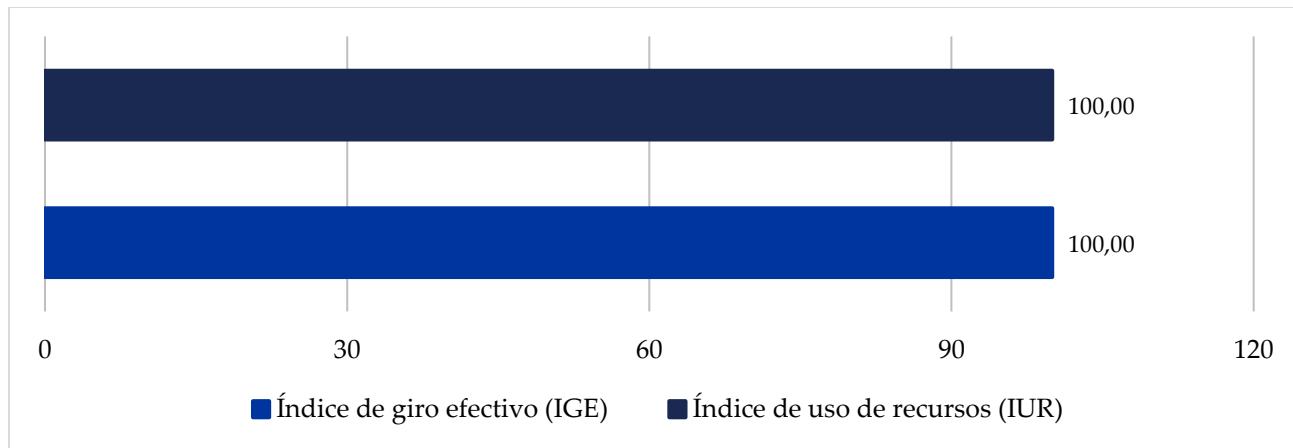
### **3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos**

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).



**Figura 6**

**COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Giro de Recursos del Programa Pobreza y Discapacidad, 2024, (en porcentajes)**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

En atención a este indicador se reitera que el presupuesto programado y aprobado por un monto de ¢ 10 064 668 915,00; correspondientes a recursos Fodesaf; fue transferido en su totalidad a la unidad ejecutora del programa. El índice de uso de recursos fue igual a los ingresos efectivos.

#### **4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución**

El cumplimiento por parte del Conapdis, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

En este caso la Unidad Ejecutora en el periodo 2024 cumplió parcialmente con el envío de la información en las fechas establecidas con los documentos solicitados como el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf con el formato en Excel, así como en formato pdf, y con el oficio formal, ambos firmados por el superior jerarca o encargado oficial del programa. Además, remitió la información a las direcciones de correo electrónico indicadas por la Desaf.





## 5. Uso y aplicación del Sinirube

El seguimiento para este lineamiento permite determinar si la unidad ejecutora utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios, para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias y si reportan al sistema las personas que están beneficiando.

Para este caso se presentó una situación particular, cuando se realiza la presentación del diseño del plan presupuesto 2024, se indica, por parte de la unidad ejecutora, que el Programa no utiliza el SINIRUBE como medio de consulta para la asignación de beneficios ni lo utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias, únicamente se indicó que se realizaba el reporte trimestral de beneficiarios. También se indicó que se tenía impedimento legal. No obstante, cuando se remite la información correspondiente a los reportes de ejecución del primer y segundo trimestre 2024; se indica, que, el Conapdis NO está utilizando el SINIRUBE, para la asignación de beneficiarios, levantamiento de la información de las personas beneficiarias, sobre el reporte trimestral de SINIRUBE, menciona que si realiza el envío de esta información, con respecto, al impedimento legal para la aplicación de la directriz, la UE indica, en el caso del programa Pobreza y Discapacidad se continúa con las negociaciones con el Sinirube para que se incluya la canasta básica por discapacidad, hasta que este punto no se incorpore el Programa no puede cumplir con el uso y aplicación, en todos los aspectos, del Sinirube.

Actualmente, la metodología utilizada por SINIRUBE para definir la condición de pobreza de una persona no considera los costos derivados de la discapacidad, por ende, hasta que esta entidad no incluya dentro de la metodología la canasta básica en discapacidad, el Conapdis continuará usando la metodología LP (Línea de pobreza), que es la certificada por el IMAS, desde antes, del Sinirube.

En el informe de ejecución del II trimestre, se remite el documento MEMO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-204-2024 del 19 de julio al Departamento Legal de la Desaf solicitando el criterio legal correspondiente.

El Departamento Legal mediante documento MEMO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-AL-29-2024 del 27 de agosto concluye lo siguiente "...Que a diferencia de otros programas que se financian con recursos FO-DESAF donde el factor de medición y selección de beneficiarios es únicamente pobreza, este programa debe además contemplar el componente de discapacidad, por lo que el ámbito de aplicación normativa es lo establecido entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).





Por ende, este Departamento Legal concluye que, a pesar de que el Programa Pobreza y Discapacidad es financiado con recursos del FODESAF, no le aplica la utilización del SINIRUBE como mecanismo de selección de beneficiarios, toda vez que, no solamente esta dirigidos a personas en pobreza o pobreza extrema, sino que tiene el elemento de discapacidad en su ámbito de selección de los mismos. Esto hasta tanto el Sinirube no cuente con la variable de discapacidad, y la canasta básica en discapacidad, lo cual está en proceso de inclusión, según lo indica la unidad ejecutora. Debe quedar claro que si deben reportar el informe de beneficiarios al SINIRUBE.

Para este tercer trimestre se sigue considerando lo indicado en el informe del II Trimestre con respecto a este tema.

## 6. Liquidación presupuestaria anual

A continuación, se realiza el análisis presupuestario de ingresos y egresos del período 2024.

### 6.1. Presupuesto de Ingresos

En seguida, se presenta el presupuesto del FODESAF asignado al programa, así como su incorporación en la estructura financiera de la unidad ejecutora, en cumplimiento de los lineamientos de programación y ejecución presupuestaria

#### Presupuesto asignado por Fodesaf:

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el año 2024, mediante oficios MTSS-DMT-OF-620-2023 y MTSS-DESAF-OF-885-2023 de fechas 4 de mayo y 22 de agosto de 2023, se le comunicó al Conapdis un presupuesto inicial por un monto de ₡7 323 706 087,14, de los cuales ₡6 664 253 698,35, corresponden al Programa Pobreza y Discapacidad, detalle en la Tabla 6.





Tabla 6

**COSTA RICA, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Pobreza y Discapacidad.**

Modalidad	Monto
<b>Total</b>	<b>6 664 253 698,35</b>
Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 607 571 386,98
Atención a la Discapacidad	5 056 682 311,37

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Por tanto, el presupuesto ordinario inicial 2024 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) 2024, el cual, fue aprobado en la Ley N° 10427, Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, publicado en el diario oficial La Gaceta 229 el 11 de diciembre de 2023, el programa Pobreza y Discapacidad, del Conapdis, posee una asignación presupuestaria de ¢6 664 253 698,35. Tabla 7.

Tabla 7

**COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**  
**Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Pobreza y Discapacidad.**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6 664 253 698,35</b>
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>6 664 253 698,35</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes del Sector Público</b>	<b>6 664 253 698,35</b>
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Transf ctes. A Organos Desconcentrados Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%) Atención a la Discapacidad ( adicionales)</b>	<b>6 664 253 698,35 1 607 571 386,98 5 056 682 311,37</b>

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Adicionalmente, mediante los oficios OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-380-2024 del 25 de abril de 2024 y OFICIO-MTSS-DVAS-DESAF-677-2024 del 1 de julio de 2024, correspondientes al Presupuesto Extraordinario -1, se le otorgaron recursos adicionales por el monto de ¢3 400 415 217,00. Por lo que el presupuesto modificado para el Programa Pobreza y Discapacidad es de ¢10 064 668 915,22. Tabla 8



**Tabla 8****COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**  
**Fuente ingresos reales<sup>1</sup> para el Programa Pobreza y Discapacidad.**

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario -1	Presupuesto modificado
	6 664 253 698,22	3 400 415 217,00	10 064 668 915,22
Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	6 664 253 698,22	3 400 415 217,00	10 064 668 915,22

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto-Desaf. Informe Técnico.

**Presupuesto Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:**

Por su parte, la Dirección Ejecutiva del Conapdis mediante oficios CONAPDIS-DE-0951-2023 y CONAPDIS-1098-2023 de fechas 18 de agosto y 21 de setiembre del 2023 remite el Diseño del Plan-presupuesto 2024; en el cual incorporó en su presupuesto ordinario los recursos Fodesaf por el orden de ₡7 323 706 087,14 (de los cuales ₡6 664 253 698,22 corresponde al programa Pobreza y Discapacidad).

El presupuesto ordinario fue aprobado en la Ley N°10427 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°229, Alcance N°245 del 11 de diciembre del 2023.

La Asamblea Legislativa a través del V Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2024 y cuarta modificación legislativa, aprobó los recursos asignados al CONAPDIS por la suma de ₡3 400 415 217,00. Por lo tanto, el Presupuesto modificado para el ejercicio económico 2024 es de ₡10 064 668 915,22. Tabla 9.





Tabla 9

**COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**  
**Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Pobreza y Discapacidad.**

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10 064 668 915,22</b>
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>10 064 668 915,22</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes del Sector Público</b>	<b>10 064 668 915,22</b>
<b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b>	Transf. Cts. A Organos Desconcentrados Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%) Atencion a la Discapacidad ( Adicionales)	<b>10 064 668 915,22</b> 5 007 986 602,95 5 056 682 312,27

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis. Informe Técnico

#### **6.1.1 Ingresos reales**

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria a diciembre 2024 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, al programa se le giraron recursos por el orden de ¢10 064 668 915,22, que corresponden a las transferencias del periodo. Es decir, se trasfirieron el 100% de los recursos.

Tabla 10

**COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**  
**Fuente de ingresos Fodesaf para el Programa Pobreza y Discapacidad**

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario-1	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos Acumulados	Saldo Presupuestario	% de Recursos Transferidos
	6 664 253 698,22	3 400 415 217,00	10 064 668 915,22	1 666 063 424,55	1 666 063 424,55	5 066 478 641,55	1 666 063 424,55	10 064 668 915,20	0,0	100%
Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	6 664 253 698,22	3 400 415 217,00	10 064 668 915,22	1 666 063 424,55	1 666 063 424,55	5 066 478 641,55	1 666 063 424,55	10 064 668 915,20	0,0	100%

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.





Conforme a la tabla anterior, se detalla los ingresos recibidos por trimestre para el programa Pobreza y discapacidad ejecutado por el CONAPDIS, recursos correspondientes a fuente FODESAF, por un monto de ₡10 064 668 915,22.

Así las cosas, los ingresos totales reales reportados por el Conapdis ascienden a ₡10 064 668 915,20.

## 6.2 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ₡10 064 668 915,20.

### 6.2.1 Egresos reales

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe final, una ejecución de recursos en el periodo por el orden de ₡ 10 064 668 915,20., lo que representa una ejecución de una ejecución del 100,00% con respecto al presupuesto modificado.

Si se hace la relación entre los ingresos reales (gastos) por ₡ 10 064 668 915,20 vs. los egresos reales del periodo por ₡10 064 668 915,20, se refleja una ejecución del 100,00%, adjunto tabla 11.

**Tabla 11**  
**COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**  
**Fuente de egresos efectivos Fodesaf para el Programa Pobreza y Discapacidad.**

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Egresos I Trimestre	Egresos II Trimestre	Egresos III Trimestre	Egresos IV Trimestre	Total recursos Acumulados	Saldo Presupuestario	% de Recursos Ejecutados
	6 664 253 698,22	3 400 415 217,00	10 064 668 915,22	2 132 008 660,00	1 200 125 538,00	2 256 398 573,70	4 476 136 143,52	10 064 668 915,22	0,0	100,00%
Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	6 664 253 698,22	3 400 415 217,00	10 064 668 915,22	2 132 008 660,00	1 200 125 538,00	2 256 398 573,70	4 476 136 143,52	10 064 668 915,22	0,0	100,00%

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.





### ***6.3. Resumen de ingresos y gastos acumulados al periodo***

De acuerdo con las asignaciones presupuestarias dadas a Conapdis y que se comunicaron mediante los oficios, MTSS-DMT-OF-620-2023 y MTSS-DESAF-OF-885-2023 de fechas 4 de mayo y 22 de agosto de 2023, respecto al presupuesto ordinario. Y los oficios OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-380-2024 del 25 de abril de 2024 y OFICIO-MTSS-DVAS-DESAF-677-2024 del 1 de julio de 2024, sobre el presupuesto extraordinario.

Los ingresos y egresos se presentan de la siguiente forma: en el primer trimestre los ingresos efectivos fueron por el orden de ¢1 666 063 424,55; cuya ejecución se dio por el monto de ¢2 132 008 660, lo que representa un 127,97% de ejecución con respecto a los recursos transferidos. Por lo que, en relación con los recursos transferidos vs. los recursos ejecutados, exceden por un monto de ¢-465 945 235,45.

Para el segundo trimestre las transferencias ascendieron al monto de ¢1 666 063 424,55 lo que representa un 72,03% con relación a los recursos transferidos. Además, un saldo en caja por el monto de ¢-465 945 235,45. Así las cosas, los ingresos totales reales reportados por el Conapdis ascienden a ¢1 200 118 189,11, cuya ejecución se dio por un monto de ¢1 200 125 538,00, lo que representa un 100,00% con respecto a los recursos transferidos, y un saldo de ¢- 7 348,89.

Para el tercer trimestre las transferencias ascendieron al monto de ¢ ¢5 066 478 641,55 lo que representa un 76,02% en relación al presupuesto ingresos inicial, además un saldo en caja por el Informe Técnico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares monto de ¢ - 7348,89; así las cosas, los ingresos totales reales reportados por el Conapdis ascienden a ¢¢5 066 471 292,66, cuya ejecución se dio por ¢2 256 398 573,70, lo que representa un 44,54% con respecto a los recursos transferidos, y un disponible de efectivo ¢ 2 810 072 718,96.

Para el cuarto trimestre las transferencias ascendieron al monto de ¢ ¢1 666 063 424,55 lo que representa un 25,00% con relación al presupuesto ingresos inicial, además un saldo en caja ¢ 2 810 072 718,96, así las cosas, los ingresos totales reales reportados por el Conapdis ascienden a ¢4 476 136 143,51, cuya ejecución se dio por ¢4 476 136 143,51, lo que representa un 268,7% con respecto a los recursos transferidos, y un disponible de efectivo de ¢0,00, se adjunta detalle en la Tabla 12:





Tabla 12

**COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**  
**Fuente de egresos reales para el Programa Pobreza y Discapacidad**

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Egresos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Egresos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Egresos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Egresos IV Trimestre	Saldo Presupuestario
	6 664 253 698,22	3 400 415 217,00	10 064 668 915,22	1 666 063 424,55	2 132 008 660,00	1 666 063 424,55	1 200 125 538,00	5 066 478 641,55	2 256 398 573,70	1 666 063 424,55	4 476 136 143,52	0,0
Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	6 664 253 698,22	3 400 415 217,00	10 064 668 915,22	1 666 063 424,55	2 132 008 660,00	1 666 063 424,55	1 200 125 538,00	5 066 478 641,55	2 256 398 573,70	1 666 063 424,55	4 476 136 143,52	0,0

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

#### 6.4 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢10 064 668 915,22 y los egresos (gastos) por el orden de ¢10 064 668 915,22; reflejándose al final del período un superávit de ¢0,0. se adjunta detalle remitido por la unidad ejecutora en la tabla 13:

Tabla 13

**COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**  
**Fuente Resumen del periodo de los recursos provenientes de Fodesaf para el Programa Pobreza y Discapacidad.**

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0,00	-465 945 235,45	-7 348,89	2 810 072 718,96	0,00
2) Ingresos efectivos recibidos del periodo	1 666 063 424,55	1 666 063 424,55	5 066 478 641,55	1 666 063 424,55	10 064 668 915,22
3) Recursos disponibles (1+2)	1 666 063 424,55	1 200 118 189,11	5 066 471 292,66	4 476 136 143,51	10 064 668 915,22
4) Gastos efectivos pagados	2 132 008 660,00	1 200 125 538,00	2 256 398 573,70	4 476 136 143,51	10 064 668 915,22
5) Saldo en caja final (3-4)	-465 945 235,45	-7 348,89	2 810 072 718,96	0,00	0,00

Fuente: Elaboración Conapdis.





Informe ejecución anual 2024 - Programa Pobreza y Discapacidad

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**  
**CONSEJO NACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)**  
**PROGRAMA POBREZA Y DISCAPACIDAD**  
**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2024**  
**SUPERÁVIT O DÉFICIT ACUMULADO**

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
<b><u>INGRESOS</u></b>		
<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>10 064 668 915,22</b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	6 664 253 698,22	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	(1) 3 400 415 217,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	0,00	
<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		<b><u>10 064 668 915,22</u></b>
-DEL EJERCICIO 2024	10 064 668 915,22	
-SUPERÁVIT 2023 ESPECIFICO	0,00	
SUPERAVIT DE INGRESOS		0,00
<b><u>EGRESOS</u></b>		
<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>10 064 668 915,22</b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	6 664 253 698,22	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	(1) 3 400 415 217,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	0,00	
<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>10 064 668 915,22</u></b>
-EJERCICIO 2024	(2) 10 064 668 915,22	
-SUPERÁVIT 2023 ESPECIFICO	0,00	
SUPERAVIT DE EGRESOS		0,00
<b>SALDO EN CAJA A JUNIO 2024</b>		<b><u>0,00</u></b>





## 7. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

Los resultados que genera el Sistema de Indicadores se basan en la información de los Cronogramas de Metas e Inversión aprobados según presupuesto 2024 por ₡10 064 668 915,00 y la información que remite la unidad ejecutora para el control y seguimiento del programa, además se consideran otros insumos para la elaboración del presente informe.

- Al programa Pobreza y Discapacidad se le asignaron y programaron recursos por ₡10 064 668 915,00; de los cuales la unidad ejecutora reporta la ejecución de la totalidad de los mismos.
- En dos de las tres modalidades, se observa una atención superior a la cantidad de personas con discapacidad programadas (“alternativas residenciales” y “alternativas residenciales Ley 8783”) en la modalidad de “acceso a servicio” la ejecución en beneficiarios fue de un 93,01%. No obstante, lo anterior, el programa ejecuta la totalidad de los recursos programados y presenta un índice de efectividad total de un 0,80% superior al 100%.
- El gasto real por beneficiario creció en un 42,51% en relación con el período 2023 a pesar, que disminuyó la atención de personas con discapacidad a nivel de programa y de productos con respecto al período anterior. Además, se presentó un incremento de un 18,02% del gasto efectivo en el 2024 en relación con la ejecución reportada por el programa para el período 2023.
- La Desaf giró el 100% de los recursos programados. Por su parte, la unidad ejecutora ejecutó el 100% de los ingresos efectivos.
- El programa cumple parcialmente con los tiempos, la información requerida y en los formatos establecidos en el Reporte de ejecución programática y presupuestaria de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf.





- Con respecto a la información reportada en el diseño del plan presupuesto 2024 sobre la utilización que realiza el programa del SINIRUBE, la UE, coincide con la información indicada en los reportes de ejecución correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2024. Además, se realiza consulta al Departamento Legal de la Desaf solicitando el criterio legal correspondiente; mismo que, concluye lo siguiente "... Que a diferencia de otros programas que se financian con recursos FODESAF donde el factor de medición y selección de beneficiarios es únicamente pobreza, este programa debe además contemplar el componente de discapacidad, por lo que el ámbito de aplicación normativa es lo establecido entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los documentos presupuestarios remitidos por el Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis), partiendo de que la información se ajusta a los movimientos presupuestarios correspondientes.
- El Convenio del Programa Pobreza y Discapacidad DESAF-AL-NA-06-2022, es el documento que legaliza y da sustento para el giro de los recursos a la unidad ejecutora provenientes del Fondo, el mismo tiene una vigencia hasta el periodo 2026.
- Conforme con la ejecución presupuestaria por trimestre, el Conapdis requiere de mayores ingresos en el primer y cuarto trimestre.
- La ejecución presupuestaria fue de un 100% del presupuesto asignado. Se logró determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ₡10 064 668 915,22 y los egresos (gastos) por el orden de ₡10 064 668 915,22.

## 8. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones surgen a partir de las conclusiones obtenidas y deben ser comunicadas a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.





## Informe ejecución anual 2024 - Programa Pobreza y Discapacidad

1. Ampliar sobre las acciones que se han realizado para lograr cumplir con la utilización del SINIRUBE, por el programa, de conformidad con la normativa vigente.
2. Solicitar al Conapdis, que debe seguir informando a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuestario, conforme lo establece la normativa vigente.
3. Coordinar con la instancia financiera correspondiente, una asignación de cuota presupuestaria trimestral, de acuerdo a las necesidades que se presentan por trimestre, de tal forma que puedan planificar mejor sus recursos.

Finalmente, se recomienda a la Dirección de la Desaf considerar la ejecución presentada por el programa en el proceso de asignación de recursos para el año 2025 esto con el propósito de que se ajusten, en la mayor medida de lo posible, los recursos asignados con la ejecución real presentada por el programa; así como remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y descargos en los casos que corresponda.

